“Protocolo para la continuidad de actividades en el Cinvestav”.

CINVESTAV-Dirección General <dgeneral@cinvestav.mx>
Mié 26/04/2023 06:58 PM
Para: Direccion General <dirgral@cinvestav.mx>

Para su conocimiento:

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023.

A la comunidad Cinvestav.

En mi carácter de Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con el interés fundamental de salvaguardar la seguridad de la comunidad del Cinvestav y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 14, 17, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento; TERCERO y NOVENO del Decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional mantiene su carácter de organismo público descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 1982, preceptos que establecen tanto la naturaleza jurídica administrativa de este Centro de Investigación, como que la administración de esta Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal está a cargo de un Director General, precisando además las facultades inherentes a mi cargo, entre las que se destacan la representación legal, la de dirigir académica, técnica y administrativamente este Organismo Público Descentralizado y la de supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Centro y de sus Unidades Foráneas, así como de conformidad con lo dispuesto en el *“ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2”*, publicado y modificado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de julio de 2021 y 17 de agosto de 2021, y los “*Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19*”, de aplicación nacional para todos los centros de trabajo, comunico a ustedes la actualización del ***“Protocolo para la continuidad de actividades en el Cinvestav”.***

Si bien la inmunidad alcanzada por el efecto combinado de la vacunación y la infección natural ha permitido una importante reducción en las hospitalizaciones y defunciones originadas por Covid-19, aún se presenta un 5% de enfermos en estado crítico y las secuelas de la enfermedad a mediano y largo plazo apenas se empiezan a entender, por lo que los esfuerzos de prevención de la enfermedad deben mantenerse. Los presentes lineamientos atienden las nuevas condiciones de inmunidad comunitaria, favoreciendo la recuperación plena de las actividades académicas y de investigación de la institución, en un marco de respeto y protección a la salud de toda la comunidad Cinvestav. La participación de toda la comunidad Cinvestav es esencial para la sana convivencia, reforzando las medidas recomendadas por los expertos en salud.

Para ingresar a las instalaciones del Cinvestav:

1. TODOS los investigadores, trabajadores y estudiantes del Cinvestav deberán ingresar a las instalaciones del Cinvestav a desempeñar sus actividades, siempre y cuando estén libres de síntomas.
2. NO se permite el ingreso de:
   - Personas con síntomas respiratorios (escurrimiento nasal, tos, dolor de cabeza, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto).
   - Quienes estuvieron en contacto estrecho con personas diagnosticadas de Covid-19.

   En estos casos se deberá seguir el *Protocolo Cinvestav en caso de sospecha de Covid-19* disponible en la url: https://cinves.mx/protocolocovid2023.
3. El consultorio médico del Cinvestav brindará los primeros auxilios en caso de emergencias de salud que surjan durante la jornada laboral. Sin embargo, NO suplirá a los servicios médicos. La responsabilidad

de acudir al médico en caso de síntomas recae en cada miembro de la comunidad. Las personas que presenten síntomas respiratorios durante la jornada laboral serán evaluados y remitidos al ISSSTE.

4. El ingreso de los **posdoctorantes, cátedras, estudiantes en situación de baja, estudiantes externos, colaboradores de proyectos académicos o proveedores** deberá ser solicitado por el Director de la Unidad, Jefe de Departamento, o el Responsable del Área a través de la liga http://cinves.mx/acceso.
5. El ingreso por única ocasión de grupos numerosos deberá solicitarse mediante oficio del(de la) Director(a) de la Unidad, Jefe(a) de Departamento, Responsable del Área o Coordinador(a) Académico(a) a la Secretaria de Planeación, con copia a la Subdirección de Recursos Humanos y a la de Servicios y Mantenimiento, siguiendo las instrucciones enviadas a cada uno por correo electrónico.

Durante la permanencia en las instalaciones es OBLIGATORIO:

1. Lavar las manos frecuentemente, usar gel con 70% de alcohol, mantener sana distancia, promover la ventilación de los espacios y evitar aglomeraciones.
2. Reportar cualquier síntoma al jefe inmediato y seguir el *Protocolo Cinvestav en caso de sospecha de Covid-19*.

Sobre el uso del CUBREBOCAS:

	ESPACIOS ABIERTOS		ESPACIOS CERRADOS	
USO DE CUBREBOCAS	Con sana distancia	Sin sana distancia	Con sana distancia	Sin sana distancia
	No obligatorio	Recomendable	No obligatorio	Recomendable

El uso de cubrebocas en espacios que por la afluencia de personas no sea posible mantener la sana distancia, tales como auditorios y cuartos de microscopía confocal, es obligatorio.
Las acciones específicas en distintos escenarios se presentan en el documento "**Protocolo Cinvestav en caso de sospecha de Covid-19**" disponible en la url: https://cinves.mx/protocolocovid2023.
Por último, y de acuerdo con lo establecido en el *"Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV2",* en el cual se establece que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal debemos asumir una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia, se les exhorta a dar debido cumplimiento de las medidas determinadas por la Institución para prevenir y mitigar la propagación del SARS-CoV-2.
Agradezco la cooperación de toda la comunidad Cinvestav, que ha respondido con responsabilidad en los largos meses de emergencia sanitaria por SARS-CoV-2, salvaguardando la salud de todos. Esperemos ver pronto el fin de esta pandemia.

Atentamente,

Dr. Alberto Sánchez Hernández
Director General

De conformidad con el inciso a) del Artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento

de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados.